ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA *CONTRATACION DE SERVICIOS DE "CONSULTORIA – DIAGNOSTICO CATASTRAL ZONA 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE ASUNCION – PAC Nº 244.936/12"*----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas de **Contratación Directa** para la contratación de servicios de "***CONSULTORIA – DIAGNOSTICO CATASTRAL ZONA 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE ASUNCION – PAC Nº 244.936/12"*** solicitado por la Presidencia. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), Rubro 266 "Consultorías, Asesorías e Investigación", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nros. JM 068, de fecha 19 de setiembre de 2012 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.----------

El sistema de evaluación y adjudicación de la presente contratación es de **Evaluación Combinada,** de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. "a" y según lo establecido en el punto 22.5 del Anexo 1 de la Carta Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- **Análisis de Calidad**

1. ***Cumplimiento de suministro de documentación básica requeridas*:**

Por Memorándum Nº 362/2012, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Gabinete a fin de solicitar la Evaluación e Informe de las Propuestas Técnicas presentadas por las firmas.

La Dirección de Gabinete por Memorando D.C. S/Nº /2012, remite su Informe Técnico expresando cuanto sigue;

En relación al proceso de contratación Directa ID Nº 244.936/12 "Consultoría - Diagnostico Catastral Zona 10 y 11", a fin de elevar el informe de Evaluación Técnica.

Las Firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el llamado son:

1. *INGENIERIA SALUDABLE S.A.*
2. *GUIDO RENE PRIETO MOREL*
3. *JUAN ARNALDO MOREIRA*

La Firmas Consultoras de ***Ingeniería Saludable S.A, Guido René Prieto Morel y Juan Arnaldo Moreira*** *han presentado los certificados y contratos necesarios para su valoración técnica, además presenta profesional con habilidades y experiencias suficientes para satisfacer los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones objeto de la consultoría.*

A continuación se expone el resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada una de las Firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el llamado:

Evaluación de las documentaciones remitidas por los oferentes:

OFERENTES	INGENIERIA SALUDABLE S.A.	GUIDO RENE PRIETO MOREL	JUAN ARNALDO MOREIRA
Documentos	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta	SI	SI	SI
DDJJ de no hallarse en las prohibiciones y limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	SI	SI	SI
Fotocopia simple del RUC	SI	SI	SI
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante	SI	SI	SI
DDJJ por la cual garantiza que las firmas oferentes y sus proveedores no se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de los Menores	SI	SI	SI

Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los Términos de Referencia:

Puntajes obtenidos resultantes de la Evaluación de calidad

ITEM	OFERENTES	INGENIERIA SALUDABL E S.A.	GUIDO RENE PRIETO MOREL	JUAN ARNALDO MOREIRA
Nº	**Factores**	**Puntos**	**Puntos**	**Puntos**
1	**Especialista Catastral** Cursos de actualización y/o especialización: relacionados al catastro y/ registro de inmuebles y/o sistemas de información geográficas. Solo serán considerados los cursos con una duración igual o mayor a 100 horas cátedras.	20	~~20~~	20
2	**Experiencia directa**: en la formación, actualización y/o mantenimiento de datos catastrales con sustento en Sistemas de Información Geográfica (SIG), y/o trabajos con Municipalidades.	10	15	15
3	**Experiencia Sectorial:** se otorgará dos (2) puntos por cada experiencia en la cual haya desempeña funciones en proyectos en sectores público y/o privado relacionados al catastro de inmuebles y/o Sistema de Información Geográfica (SIG).	10	20	20
4	Cada oferente deberá presentar un Plan de Trabajo que contemple como mínimo los servicios requeridos en los Términos de Referencia y la metodología a emplear para alcanzar los resultados esperados.	25	25	25
5	Adicionalmente se deberá presentar un Cronograma Gantt de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios.	15	20	15
	TOTAL	**80**	**100**	**95**

El análisis y las observaciones realizadas sobre las documentaciones de cada una de las Firmas Oferentes demuestran que de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las firmas 1) Ingeniería Saludable S.A, 2) Guido René Prieto Morel y 3) Juan Arnaldo Moreira, han alcanzado el puntaje mínimo requerido 70%).

Se presenta la Tabla comparativa de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico
1. Ingenieria Saludable S.A.	Cumple	Cumple
2. Guido René Prieto Morel	Cumple	Cumple
3. Juan Arnaldo Moreira	Cumple	Cumple

Conforme a las observaciones realizadas por el área Técnica, lleva a la conclusión que, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones, las firmas, **1) Ingeniería Saludable S.A., 2) Guido René Prieto Mores y 3) Juan Arnaldo Moreira** son oferentes que han cumplido con los requerimientos cualitativos y cuantitativos mínimos exigidos.

- **Análisis de Costo**

En fecha veinte y tres de octubre de 2012, se realiza la apertura de sobres de la oferta económica obteniendo los siguientes precios que se muestra a continuación:

CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA
1. Ingenieria Saludable S.A.	Gs. 130.000.000.-
2. Guido René Prieto Morel	Gs. 100.000.000.-
3. Juan Amaldo Moreira	Gs. 145.000.000.-

En esta etapa la propuesta económica presentada por las mismas, se encuentra dentro de los precios estimativos del proceso de contratación la disponibilidad presupuestaria asignada en el Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal para el ejercicio fiscal 2012"

- **Evaluación Combinada**

Consultor: INGENIERIA SALUDABLE S.A.

Evaluacion	= Oferta Min.	*Puntaje	/ Oferta	= Puntaje	%	cost*calid
Puntaje de costo =	100,000,000	80	130,000,000	62	0.30	18
Puntaje de calidad =				85	0.70	60
Puntaje Total =	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					1,098

Consultor: GUIDO RENE PRIETO MOREL

Puntaje de costo =	100,000,000	100	100,000,000	100	0	30
Puntaje de calidad =				100	1	70
Puntaje Total =	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					2,100

Consultor: JUAN ARNALDO MOREIRA

Puntaje de costo =	100,000,000	95	145,000,000	66	0	20
Puntaje de calidad =				70	1	49
Puntaje Total =	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					963

Conforme a la Evaluación Combinada la firma consultora que obtiene mayor puntaje corresponde al consultor Guido Prieto Morel con 2.100 puntos.

El articulo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto reglamentario Nº 2190/003 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la oferta. *Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando conserva con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reservar u omisiones significativas...*** ----------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Base y Condiciones verificando que...La oferta se ajuste sustancialmente a las especialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimiento del pliego de base y condiciones.*

Así mismo, **el art. 61ª.- Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa**:"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación *"... Inc. 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..."*

El Artículo 63, Criterio de adjudicación del decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

EL Art. 28 de la ley 2051/03 que dice: "Con la base en el informe de evaluación, *la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...."*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***GUIDO RENE PRIETO MOREL:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)** IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:45 del veinte y cuatro de octubre de 2.012.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2